



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070004292** del 9 de noviembre de 2021, se convirtieron las plazas docentes vacantes oficiales de los Municipio, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
AMAGÁ	I.E.R. BELISARIO BETANCUR CUARTAS	PREESCOLAR
		ARTÍSTICA-MÚSICA
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ	PREESCOLAR
		CIENCIAS NATURALES AMBIENTAN
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ	PRIMARIA
		CIENCIAS NATURALES AMBIENTAN
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ	CIENCIAS NATURALES Y FISICA
		MATEMÁTICA PURA
TITIRIBI	I.E. BENJAMIN CORREA ALVAREZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		MATEMÁTICAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
TITIRIBI	I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		ED.FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES
VENEZIA	I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		INGLES

Las plazas Mayoritarias convertidas quedarán asignadas de la siguiente manera a los municipios:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
URAMITA	I.E. SAN JOSE	ARTÍSTICA MUSICAS
ANZA	I.E.R. ASCENSIÓN MONTOYA DE TORRES	CIENCIAS NATURALES AMBIENTAL
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I.E.R. EL PESCADO	CIENCIAS NATURALES AMBIENTAL
URAMITA	I.E. SAN JOSE	MATEMÁTICA PURA
HELICONIA	I.E.R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	MATEMATICAS
OLAYA	I.E. OLAYA	ED. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
DABEIBA	I.E. JUAN MANUEL ENRIQUE WHITE	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto N° 2021070004292 del 9 de noviembre de 2021, en el Artículo Primero, mediante el cual se convirtieron las plazas docente vacantes oficiales, en el sentido de indicar la sede a la cual pertenece cada una de ellas y el área de la plaza vacante del municipio de Venecia de la I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO, sede I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO, dado que corresponde a Humanidades Lengua castellana y no como se indicó en la parte motiva. En el artículo segundo, se asignan las plazas docentes vacantes oficiales se debe indicar la sede a la que pertenecen y no como se mencionó.

Convertir las plazas docentes vacantes oficiales de los municipios que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
AMAGÁ	I.E.R. BELISARIO BETANCUR CUARTAS SEDE I.E.R. BELISARIO BETANCUR CUARTAS	PREESCOLAR
		ARTÍSTICA-MÚSICA
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ SEDE EU MARCO SEDE EU MARCO A BÓTERO	PREESCOLAR
		CIENCIAS NATURALES AMBIENTAÑ
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ SEDE EU MARCO A BÓTERO	PRIMARIA
		CIENCIAS NATURALES AMBIENTAÑ
FREDONIA	I.E. EFE GOMÉZ SEDE EU MARCO A BÓTERO	CIENCIAS NATURALES Y FISICA
		MATEMÁTICA PURA
TITIRIBI	I.E. BENJAMIN CORREA ALVAREZ SEDE I.E. BENJAMIN CORREA ALVAREZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		MATEMATICAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

TITIRIBI	I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		ED.FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES
VENECIA	I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO SEDE I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		INGLES

Las plazas Mayoritarias convertidas quedarán asignadas de la siguiente manera a los municipios:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
URAMITA	I.E. SAN JOSE SEDE I.E. SAN JOSE	ARTÍSTICA MUSICAS
ANZA	I.E.R. ASCENSIÓN MONTOYA DE TORRES SEDE I.E.R. ASCENSIÓN MONTOYA DE TORRES	CIENCIAS NATURALES AMBIENTAL
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I.E.R. EL PESCADO SEDE I.E.R. LA CORDILLERA	CIENCIAS NATURALES AMBIENTAL
URAMITA	I.E. SAN JOSE SEDE I.E. SAN JOSE	MATEMÁTICA PURA
HELICONIA	I.E.R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS SEDE C.E.R. LA PAVA	MATEMATICAS
OLAYA	I.E. OLAYA SEDE I.E. OLAYA	ED. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
DABEIBA	I.E. JUAN MANUEL ENRIQUE WHITE SEDE I.E. JUAN MANUEL ENRIQUE WHITE	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CORREA MEJÍA**

Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		26/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado Asuntos Legales- Educación.		25/11/21
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodriguez- Profesional - contratista		24/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.